



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 045/23 CDFCE, 528/23 DFCE, el Expediente LCDR N° 003/23, la Resolución N° 098/22 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 11521/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 045/23 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso cerrado Regular para la promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica de la docente Lic. Eliana Rebeca Mansilla al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 003/23.

Que por Resolución N° 528/23 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 119, 120 y 121, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, estableciéndose que la postulante Lic. Eliana Rebeca Mansilla reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 098/22 CDFCE la Lic. Eliana Rebeca Mansilla se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Profesor Ayudante regular, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, de Sede Trelew.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 11521/23, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Lic. Eliana Rebeca Mansilla, CUIL N° 27-31575055-0, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN de Sede Trelew, a partir del 1° de enero de 2024.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación regular como Profesor Ayudante.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 127-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

--127/23



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso cerrado Regular para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar **ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN**, de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 003/23.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 1° de enero de 2024, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Lic. Eliana Rebeca MANSILLA**, CUIL N° 27-31575055-0, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN**, de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de enero de 2024, la designación **REGULAR** de la Lic. Eliana Rebeca MANSILLA, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, que fuera efectuada por resolución N° 098/22 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

127/23

CDFCE...-